

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, **05** NOV 2010

**VISTO:** La Nota N° 1080/2010 del registro de la Secretaria Administrativa. Y

**CONSIDERANDO:**

Que para el normal desenvolvimiento del Departamento Recepción y Orientación dependiente de la Dirección de Ceremonial, Protocolo y Recepción de la Presidencia, se hace necesario reforzar el plantel del área con un Agente de Planta Permanente, a los efectos de asegurar el adecuado funcionamiento de dicha área.

Que el Agente Rolando Andrés ANDRADE, D.N.I. N° 28.509.534, Legajo N° 958, Categoría 17 P. O. M. y S., quién en la actualidad cumple funciones de mayordomía en la Dirección de Intendencia de la Secretaria Administrativa, reúne los requisitos para tal fin, habiendo demostrado eficiencia e idoneidad en su puesto de trabajo, y cuenta con la capacidad para desempeñarse en el Departamento Recepción y Orientación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
PRIMERA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Disponer la Reubicación del Agente Rolando Andrés ANDRADE, D.N.I. N° 28.509.534, Legajo N° 958, Categoría 17 P. O. M. y S., quién cumple funciones de Mayordomía en de la Dirección de Intendencia, dependiente de la Secretaria Administrativa de la Legislatura Provincial, al Departamento de Recepción y Orientación dependiente de la Dirección de Ceremonial Protocolo y Recepción de la Presidencia, a partir del día siguiente a su notificación, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2°** - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese

RESOLUCIÓN L.P. N° **134** /10.- 

